
 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo		
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA		Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-55,01	



REGLAMENTO GENERAL

ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL

FASE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

JUNIO DE 2022

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo		
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA		Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-55,01	

INTRODUCCIÓN

En virtud del Programa de Bienestar Laboral establecido por el Ministerio de Educación Nacional para docentes y directivos docentes del sector oficial, el cual busca crear, mantener y mejorar las condiciones que redunden en el desarrollo integral de los educadores, el mejoramiento de su calidad de vida, de sus familias y del clima laboral, elevando así, los niveles de satisfacción e identificación con el servicio educativo; la Secretaría de Educación de Bucaramanga ha venido contemplando el desarrollo de los Juegos Deportivos del Magisterio como Eje Temático CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE del Plan de Bienestar Laboral dirigido al Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, como elemento integrante de la salud física y mental, que preparan al educador para enfrentar positivamente las exigencias y retos de la época actual, y a su vez, estimular la sana utilización del tiempo libre, la actividad artística, la sana competencia, la integración, el compromiso y la identificación con los valores, principios y objetivos del sistema educativo y de esta manera contribuir a su calidad de vida.



El Encuentro Folclórico y Cultural en su Fase Municipal, tienen como principales objetivos:

1. Facilitar la integración interinstitucional a través del encuentro folclórico y cultural, logrando identidad y sentido de pertenencia.
2. Promover la integración de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas a través de expresiones folclóricas y culturales de la región.
3. Promover la integración del componente artístico y cultural dentro de los Proyectos Educativos Institucionales de los Establecimientos Educativos de Bucaramanga, rescatando la importancia de lo autóctono.
4. Propiciar mediante el Encuentro Folclórico y Cultural Docente, el fomento de la práctica de principios, valores individuales y grupales, fortaleciendo la cooperación, el diálogo propositivo, el respeto mutuo, la creatividad, la autonomía, la autoestima, la convivencia, la aceptación de la diferencia y la integración.

Por lo anterior; se hace necesario establecer la Norma Municipal para la organización y participación en el Encuentro Folclórico y Cultural del MEN 2022

PARTICIPANTES Y MODALIDADES ARTÍSTICAS

1. Podrán participar los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga, (propiedad, periodo de prueba, provisional en una vacante definitiva).
2. La integración de los grupos podrá realizarse con personal de diferentes instituciones educativas oficiales de Bucaramanga.
3. Solo se podrá participar en una de las disciplinas artísticas y culturales convocadas: Danza, Música, Narración Oral, Teatro y Pintura
4. Para cada presentación o acto se debe hacer entrega por escrito de una breve reseña histórica, con la descripción de la muestra artística; esta no podrá ser superior a una página. El plazo para el envío de esta información será dado a conocer a los participantes.
5. Para el caso de la muestra artística de pintura, los participantes expondrán su obra con la respectiva ficha técnica ubicada al lado inferior derecho de su pintura donde registrarán: Autor, Nombre de la Obra, Técnica, Año de su elaboración, el tamaño de esta ficha 5X7.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo		
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA		Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-55,01	

ESTRUCTURA Y NIVELES DE ORGANIZACIÓN

COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL

El Comité Técnico Municipal estará integrado por:

1. Secretario (a) de Educación Municipal, o su delegado (Líder de Bienestar Laboral)
2. Director (a) del ente Cultural del Municipio o su delegado- IMCTB
3. Presidente del Sindicato Filial de FECODE o su Delegado – SES
4. Director (a) o delegado de la Caja de Compensación Familiar a donde los docentes se encuentren afiliados - COMFENALCO SANTANDER
5. Dos Delegados del Comité de Cultura de las Instituciones Educativas Oficiales de Bucaramanga (Eddy Rojas Laguado – IE Dámaso Zapata – Maria Patricia Medina Medina – IE San José de La Salle)

El Comité Técnico Municipal tiene las siguientes funciones:

1. Ejercer la coordinación administrativa y técnica de su fase
2. Revisar la documentación y las acreditaciones oficiales e inscripciones de los artistas oficiales y miembros de las delegaciones.
3. Prestar la asesoría técnica necesaria para el correcto desarrollo del evento
4. Aprobar los escenarios donde se han de efectuar las presentaciones o muestras folclóricas.
5. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para el desarrollo de los eventos.
6. Estudiar y decidir sobre aspectos no contemplados en el reglamento y que sean de su competencia.
7. Tiene la facultad de ratificar, anular o ampliar las sanciones aplicadas por las comisiones disciplinarias, como segunda instancia, preservando el debido proceso y emitiendo el acto administrativo del fallo adoptado.
8. Otras funciones que le sean señaladas por el Comité Organizador Nacional.



El Comité Técnico hace quorum con dos (2) de sus miembros y podrá sesionar legalmente.

CATEGORÍAS

Las categorías en las que se podrá participar, son las definidas por el Ministerio de Educación:

DANZA. La danza es una expresión artística y cultural que adquiere sentido en función de un contexto determinado. A través de la danza se transmiten emociones, tradiciones, costumbres y particularidades de cada región. Los grupos de esta modalidad estarán conformados por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales de máximo doce (12) personas, se tendrá en cuenta la originalidad y autenticidad en el vestuario, además de la propuesta rítmica y exaltación regional, dominio y buen desempeño. La muestra deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.

MÚSICA. Se concibe la música como el arte de coordinar y transmitir efectos sonoros, armoniosos y estéticamente válidos, los cuales son generados a través de la voz o de instrumentos musicales. Esta modalidad puede estar conformada por solistas, dúos, tríos o grupos conformados por máximo seis (6) directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales. Podrán presentar una obra original o inédita en la que se valore la originalidad de la obra, aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales o interpretación vocal y el número de temas que sean necesarios por cada acto cultural. La propuesta deberá reflejar la cultura y costumbres de cada región de Colombia. La muestra deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo		
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA		Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-55,01	

TEATRO. Esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo o en grupo hasta seis (6) integrantes. El teatro es un lenguaje escénico donde se representan historias usando una combinación de discurso, gestos, escenografía, música, sonido o espectáculo. Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. En todos los casos se deberá contar con los derechos de autor en caso de requerirlo.

Se valorará el impacto artístico generado en los espectadores, la originalidad de la propuesta de vestuario y puesta en escena. El tiempo mínimo será de 7 minutos y máximo hasta 10 minutos

ORALIDAD. Esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo o en grupo hasta máximo dos (2) integrantes. Se concibe la oralidad como la capacidad de contar historias tradicionales, declamar sucesos o acontecimientos reales o imaginados a un grupo de personas, utilizando para ello como herramientas fundamentales la palabra, la gestualidad del ejecutante, en una situación de comunicación viva y directa, declamar sentimientos y narrar tradición oral. Se valorará las habilidades físicas, lingüísticas, cognitivas y socioemocionales que suscitan la expresión y comunicación efectiva a través del tono, vocabulario y contenido. Pueden ser incluidos cuentos, poemas, trovas, mitos, leyendas, stand comedy, entre otros. Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. Tener en cuenta la originalidad en la propuesta de vestuario y puesta en escena. La muestra deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.



PINTURA. Es el lenguaje artístico que alude a las representaciones gráficas. En este lenguaje se emplean métodos, conocimientos, teoría, composición y dibujos a través de diferentes técnicas como acuarela, óleo, gouache, aerografía, pintura al pastel, temple al huevo, fresco, tinta, o mixtas, dibujo entre otros. Las piezas elegibles en las fases municipales y departamentales serán juzgadas de acuerdo con la técnica artística, manejo del diseño, elementos creativos e impacto general.

Se valorará la trayectoria de cada docente que participará en esta modalidad a través de la presentación de una bitácora o portafolio artístico de imágenes de obra que haya realizado en los últimos años que deberá ser llevado al encuentro folclórico para ser presentado a través de una galería. Se deben respetar derechos de autor. El máximo de participantes en esta modalidad es hasta un (1) artista.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DANZA: Los ritmos a tener en cuenta para el desarrollo de la Fase Municipal del Encuentro Folclórico y Cultural 2022 son: **Bambuco, Guabina, Pasillo, Torbellino, Rumba Criolla Santandereana, Merengue Campesino Santandereano, Polca Santandereana, Tambora y Cumbia;** ritmos culturales autóctonos de la región Andina de Santander y del Magdalena Medio de Santander, de estos ritmos los participantes pueden escoger el que mejor se adapte a su estilo, gusto y experticia.

Danza	CRITERIO	PUNTAJE
1	Reseña: presentación de la danza e integrantes	10
2	Aspectos Técnicos: Coreografía (ritmo, espacio y estilo)	30
3	Exaltación regional: Ritmo autóctono de la región que se representa	30
4	Puesta en Escena: Maquillaje, Vestuario, Escenografía	30
TOTAL		100

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo		
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA		Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-55,01	

MÚSICA: Puede estar conformada por modalidad vocal (solistas, dúos, tríos y ensamble vocal) y modalidad instrumental (solista o ensamble – voz e instrumento) en todo caso, máximo **seis (6) personas**. Se concibe la música como el arte que consiste en dotar a los sonidos y los silencios de una cierta organización, apoyado en diferentes instrumentos musicales. Los artistas se acompañarán con pistas o con instrumentos que sean interpretados por ellos mismos. La representación se hará a través de actos enfocados en piezas musicales y vocales pertenecientes al Folclor Santandereano y del Magdalena Medio de Santander.



Música	CRITERIO	PUNTAJE
1	Reseña: presentación de la obra (Derechos de Autor) e integrantes del grupo	10
2	Aspectos Técnicos: afinación vocal, técnica, métrica	30
3	Formato: Instrumentos autóctonos	20
4	Puesta en Escena: Maquillaje, Vestuario, Escenografía	20
5	Exaltación Regional: Ritmo autóctono de la región que se representa	20
TOTAL		100

TEATRO: Esta modalidad puede estar conformada por **uno o hasta máximo seis (6) integrantes**, representa historias actuadas frente a los espectadores usando una combinación de discurso, gestos, escenografía, música, sonido o espectáculo, sin desconocer el reconocimiento a la formación, la creación, la investigación, la infraestructura y la gestión. La temática para esta modalidad será bajo el contexto actual o libre.

Teatro	CRITERIO	PUNTAJE
1	Reseña (derechos de autor), obra original	10
2	Expresión Corporal	25
3	Expresión Oral	25
4	Puesta en Escena: Vestuario, maquillaje,	20
5	Aspectos Técnicos: Adaptación del guión	20
TOTAL		100

ORALIDAD: Esta modalidad está **conformada bien sea monólogo o hasta con dos (2) integrantes**. Se concibe como la acción de contar historias tradicionales, declamar sucesos o acontecimientos, reales o imaginados a un grupo de personas, utilizando para ello como herramientas fundamentales la palabra y la gestualidad del ejecutante, en una situación de comunicación viva y directa, declamar sentimientos y narrar tradición oral. La temática para esta modalidad será bajo el contexto actual o libre.

Narración Oral	CRITERIO	PUNTAJE
1	Reseña: presentación del tema y originalidad	10
2	Caracterización: vestuario y creatividad, escenografía	20
3	Expresión Corporal	20
4	Expresión Oral: manejo de voz	30
5	Aspectos Técnico: Estructura narrativa y dominio del tema	20
TOTAL		100

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo		
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA		Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-55,01	

PINTURA. El máximo de participantes en esta modalidad es hasta un (1) artista y la temática será libre. Las piezas elegibles en la fase municipal serán juzgadas de acuerdo con la técnica artística, manejo del diseño, elementos creativos e impacto general. Se valorará la trayectoria de cada docente que participará en esta modalidad a través de la presentación de una bitácora o portafolio artístico de imágenes de **tres (3) obras artísticas** que haya realizado en los últimos años que deberá ser llevado al encuentro folclórico para ser presentado a través de una galería.

El artista contará con un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos para exponer su galería explicando la técnica artística empleada, elementos plásticos utilizados, resultado final, mensaje que transmite, trayectoria como artista (formación artística, sus habilidades adquiridas y exposiciones realizadas).

Pintura	CRITERIO	PUNTAJE
1	Manejo de la técnica: destreza y manejo de las técnicas del arte pictórico	30
2	Composición: ordenar los elementos plásticos que configuran la obra pictórica teniendo en cuenta conceptos como equilibrio, simetría, color, etc	20
3	Elementos creativos: la capacidad para crear nuevos espacios estéticos	20
4	Impacto general: el resultado final de la obra en cuanto a estética, mensaje, impacto simbólico y coherencia plástica y artística	10
5	Trayectoria del docente: su formación artística, sus habilidades adquiridas y exposiciones realizadas.	20
TOTAL		100

PREMIACIÓN



La premiación estará representada por trofeos para el primero y segundo puesto, en cada modalidad artística, excepto en narración oral donde solo se premiará a quien ocupe el primer puesto y se llevará a cabo cuando se culmine la Fase Municipal de los Deportes de Conjunto. Adicionalmente, los ganadores (primer puesto) tendrán participación como artistas en los eventos artísticos y culturales de los 400 años de la ciudad.

Quien ocupe el primer puesto en cada modalidad artística, representará a Bucaramanga en la Fase Departamental Encuentro Folclórico y Cultural del MEN 2022.

JURADOS

Cada una de las modalidades artísticas contará con tres (3) jurados delegados por el Instituto Municipal de Cultura, excepto para la modalidad narración oral pues el número de inscritos fue muy bajo.

El desconocimiento de la programación y del presente reglamento por parte de los competidores o delegados, no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Municipio de Bucaramanga	Proceso: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACION PUBLICA		N° Consecutivo		
	Macroproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA		Código General 4000	Código de la Serie y/o Sub-serie (TRD) 4000-55,01	

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.